

VENEZUELA

HOMICIDIOS ARBITRARIOS COMETIDOS EN FEBRERO Y MARZO DE 1989: EXHUMACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE FOSAS COMUNES

Junio de 1991

RESUMEN

Índice AI: AMR 53/02/91/s
DISTR: SC/CO

En noviembre de 1990, un juez civil ordenó la exhumación de los cadáveres enterrados en fosas comunes del sector de un cementerio de Caracas denominado "La Peste" donde, según informes, se encontraban enterradas varias personas que resultaron muertas durante los disturbios generalizados que tuvieron lugar en febrero y marzo de 1989. El 28 de noviembre de 1990 se descubrieron unos cuerpos enterrados en bolsas de plástico en una enorme fosa anónima. Los exámenes realizados posteriormente por expertos forenses condujeron a la identificación de tres personas, dos de las cuales figuraban en un informe publicado por Amnistía Internacional en marzo de 1990: Denuncias de homicidios arbitrarios y torturas: febrero y marzo de 1989. En abril de 1991 los científicos forenses habían exhumado 68 cuerpos.

A petición del Comité de Familiares de las Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo 1989 (COFAVIC) y otras organizaciones nacionales de derechos humanos, Amnistía Internacional pidió al doctor Clyde Collins Snow, antropólogo forense estadounidense de reconocido prestigio, que supervisara las etapas iniciales de la exhumación, que tuvieron lugar en noviembre, y que redactara recomendaciones sobre la recuperación e identificación de los restos.

Esta circular describe los acontecimientos que condujeron a las exhumaciones de "La Peste" en noviembre de 1990 y proporciona nueva información sobre las investigaciones judiciales de los homicidios arbitrarios cometidos hace más de dos años durante el periodo en que se suspendieron las garantías constitucionales.

Este informe resume el documento Venezuela. Homicidios arbitrarios cometidos en febrero y marzo de 1989: Exhumación de las víctimas de fosas comunes (Índice AI: AMR 53/02/91/s) publicado por Amnistía Internacional en junio de 1991. Las personas que deseen más información o emprender acciones al respecto deberán consultar el documento completo.

SEPAREN ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL
ANTES DE COPIARLA O DISTRIBUIRLA PARA USO EXTERNO

VENEZUELA

HOMICIDIOS ARBITRARIOS COMETIDOS EN FEBRERO Y MARZO DE 1989:
VÍCTIMAS EXHUMADAS DE FOSAS COMUNES

Junio de 1991

ACCIONES RECOMENDADAS

Por favor, asegúrense de que todas las personas pertinentes de su Sección han recibido copias de este documento y de que se archiva para futuras consultas.

DISTRIBUCIÓN

El Secretariado Internacional ha enviado directamente esta circular a los coordinadores de la RAR Andina Norte. Por favor, tengan en cuenta que se ha enviado una circular de recomendaciones distinta, la Acción de la Red Andina Norte 05/91, Índice AI: AMR 53/03/91/s, a los coordinadores de la RAR Andina Norte y a las Secciones pertinentes.